

1799  
En la Villa de Torano y Salas Comisionales de ella  
Noche Prim. de Julio de mil ochocientos Trece se reunieron  
los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la mi-  
ma y celebraron el Ayuntamiento el bien comun, y así por  
fin acordaron lo siguiente.

Por el Sr. Alcalde Prim. como Presid. nato de este  
Ayuntamiento, se ha hecho presente que en la noche del día  
de ayer mandó a los Porteros citar a todos los señores que lo  
componen para que en la presente mañana concurriesen  
a estas Salas Comisionales a celebrar Cabildo  
con el objeto de concluir la determinacion sobre va-  
rios puntos pendiente y no concluidos. Presentado en  
esta día mañana en la expresada sala y reunidos ya  
los señores que han concurrido, ha llegado a entender que  
en la expresada noche anterior se presentó al Sr.  
Alcalde Segundo una persona que dice ser Comisionado  
por el Sr. Jefe Politico de la Provincia y el Sr. D. Leon  
Navarro, pidiéndole el cumplimiento de dicho Despacho, y que  
citase a Ayuntamiento a la presente mañana; pero sin  
desfarselo por que con el Requiriere al Cabildo; y mucho  
menos, para que instruyendo al Alcalde Primero co-  
mo Presid. nato del Ayuntamiento en uso de sus facultades,  
este mandase citar qual debía hacerse. Reunidos  
los Vocales que han concurrido, e instruido el Presid. de  
este hecho, hace presente, que todo lo obrado en esta razon  
es contra las leyes y quienes dimana la Autoridad  
del Presid. del Cabildo por un modo injurioso que no pue-  
de ni debe tolerar. Que aunque el Sr. Alcalde Segun-  
do ha obrado a buena fe y sin las noticias necesarias  
a causa de ser leyo, no por eso debe el presidente aban-  
donar el cumplimiento de sus facultades y el bien de